



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
6 OCT 2020	
Recibido.....	11:13.....Hs.
Exp. N°.....	40547.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia el establecimiento urgente de un canal de diálogo adecuado entre los organismos públicos competentes y los representantes del sector profesional que comprende a los Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de que se evalúen distintas medidas en el marco de la preocupante situación por la que atraviesa el sector en el contexto de la Pandemia por el virus del Covid-19.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el contexto vinculado a la situación epidemiológica mundial generada por el virus COVID19 hemos recibido una serie de inquietudes y serias preocupaciones del sector vinculado a los Instrumentadores Quirúrgicos que ejercen su profesión en la Provincia y que creemos, merecen una especial consideración.

Como es de público conocimiento, y debido a la situación de pandemia declarada por la OMS, la totalidad de los servicios de salud tanto públicos como privados, vienen soportando la exigencia de una sostenida y creciente demanda de sus servicios.

Los Instrumentadores Quirúrgicos como pertenecientes al sistema de prestadores de salud, no escapan a esta realidad.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los Instrumentadores Quirúrgicos de la Provincia de Santa Fe, que trabajan en efectores de salud públicos nacionales, provinciales, municipales, en Sanatorios o Clínicas privadas, en Ortopedias y Centros de Esterilización denuncian que están sufriendo frente a la situación actual, un sin número de irregularidades en la profesión, siendo personal esencial con una enorme exposición al contagio y al riesgo permanente para la salud propia y las de sus familias.

Sostienen que esta situación por la que atraviesa el sector no es debidamente reconocida y que como agentes de salud vienen sufriendo un fuerte desgaste desde el punto de vista físico, emocional y psíquico, con falta de recambio de personal en tiempo y forma, sin obtener hasta la actualidad los beneficios de una mejora salarial, ni adicionales por riesgo, como se ha otorgado a otros empleados y profesionales de la Salud.

Por todo lo expuesto el sector desea encontrar un marco adecuado para explayar las problemáticas actuales de la profesión, y que sucintamente se relacionan con:

- a) El título de Instrumentador quirúrgico, dígame Técnico, Universitario y Licenciado, los avala para ejercer la actividad en el ámbito quirúrgico atendiendo las necesidades del paciente en el quirófano, desde que ingresa hasta que egresa del mismo, asistiendo a cirujanos y anestesiólogos en su tarea, controlando el instrumental antes y después de usarlo, supervisando y evaluando el material disponible en el centro, realizando el control de calidad del área quirúrgica. En lo específico de la cirugía pueden ejercer la función propia tanto Estéril o como Circulante. En este momento en la mayoría de las instituciones de la Salud Pública los puestos referidos a estas competencias como circulantes están otorgados al personal de Enfermería tan demandados en sectores de salas generales. En este tiempo de pandemia, es primordial la correcta distribución del recurso humano.
- b) El Licenciado en Instrumentación Quirúrgica es el Profesional específico para realizar tareas de coordinación y jefaturas en todo quirófano de la provincia de Santa Fe pero obsérvese que no está habilitado a rendir concursos, ya que



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en la provincia de Santa Fe aún no se ha reconocido a esta actividad por la Dirección de Enfermería de la Provincia.

- c) En casi todas las instituciones públicas, el Instrumentador Quirúrgico depende de un Licenciado en Enfermería que no posee el título de Instrumentador quirúrgico y muchas veces no posee experiencia específica del área, lo que representa una gran dificultad en el desarrollo de toda actividad quirúrgica, ya que es un área estrictamente técnica en la que el I.Q. se desarrolla (dígase insumos, suturas, elección del material quirúrgico correcto, acondicionamiento de los quirófanos, especificidad de cada área o especialidad quirúrgica, checklist Pre, Intra y Postquirúrgico)
- d) No existe igualdad en la distribución de las horas extras entre el enfermero y el Instrumentador Quirúrgico por no tener un cupo específico (se comparte con enfermería)
- e) El Instrumentador Quirúrgico está capacitado para ejercer también funciones en los servicios de HEMODINAMIA, GASTROENTEROLOGIA, ENDOSCOPIA, pero aún no se ha tenido acceso. Lo cubren con extras de Enfermería.
- f) Falta de actualización y capacitación frente al avance tecnológico. No se ha incorporado un plan de mejora continua, como así tampoco la necesidad de acreditar anualmente horas de capacitación.
- g) En las Centrales de ESTERILIZACION: El Instrumentador Quirúrgico es el personal capacitado para ejercer en dicha área, ya que tiene incorporada la parte técnica necesaria desde el comienzo de su carrera. En el ámbito público las Centrales de Esterilización son ocupados por Operarios, administrativos y personal de limpieza, sin tener un título que avale su ejercicio. Hay falta de jerarquización del Servicio (va a esterilización quien tiene tareas livianas).
- h) No hay participación en la elección, compra y licitaciones del material en las entidades públicas, esta tarea es específica a esta área de incumbencia, de esta manera en muchas oportunidades se producen gastos innecesarios de elementos que no serán utilizados en el quehacer diario de un área quirúrgica.
- i) El Instrumentador Quirúrgico conoce toda la aparatología utilizada en cada quirófano y debería ser quien capacite tanto a enfermeros y residentes



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

médicos ingresantes para evitar roturas innecesarias y pérdidas de materiales costosos, pero la realidad indica que no se contempla esto en la actividad diaria. No permitiéndose a los Licenciados en Instrumentación Quirúrgica realizar una de las tareas de su competencia que es la docencia y capacitación.

- j) El Instrumentador Quirúrgico en muchas instituciones públicas realiza guardias pasivas, no siendo estas remunerativas y estando incluidas en el sueldo, como carga horaria.
- k) El Instrumentador Quirúrgico no figura en los estatutos provinciales. Se encuentra en la mención genérica y no dentro del área de profesionales.
- l) El Instrumentador Quirúrgico como todo personal de salud presenta la precarización laboral. A punto de partida de la falta de regulación de la actividad.
- m) El Instrumentador Quirúrgico fuera del Departamento Gran Rosario no participa de concursos ni escalafones.
- n) En el ámbito de Ortopedias, el Instrumentador Quirúrgico presenta Informalidad laboral, lo que se traduce en contratos temporales sin un convenio colectivo de trabajo y regulación salarial propios. En este ámbito puntual los mismos pertenecen a empleados de comercio siendo un personal de Salud; con excesiva carga horaria con jornadas de más de 8hs. Se ve afectado además a cubrir asistencias técnicas a otras provincias y a ciudades de toda la provincia con la consecuencia que si tienen un accidente en camino no tienen cobertura asistencial. Además, es el responsable del monitoreo del implante a utilizarse, evitando el uso de elementos re esterilizados que comprometen el buen desarrollo de la cirugía, esto en muchos casos NO se realiza. En la mayoría de los casos no se les reconoce antigüedad y presentismo, ni gozan de seguros contra los riesgos de trabajo.

Al mismo tiempo, el sector también tiene observaciones en cuanto al ejercicio de la profesión en el ámbito público y privado. Estiman en este estado que una Ley que regule y establezca su colegiatura a nivel Provincial podría colaborar en aportar soluciones en este sentido.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En efecto, en el ámbito privado de salud los instrumentadores quirúrgicos manifiestan su preocupación por una serie de cuestiones que están relacionadas fundamentalmente con la precariedad laboral.

De esta manera Sr. Presidente, creemos que resulta fundamental generar con urgencia los vínculos de dialogo adecuados y necesarios entre los organismos públicos competentes con los dirigentes que representan al sector profesional en cuestión a los fines de abordar de manera integral su actual problemática.

En consecuencia, Sr. Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Ariel Bermúdez
Diputado Provincial